

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

**Opinión sobre el Concurso extraordinario del FPA
“Desarrollo del Centro de Educación Ambiental
Parque Natural Cantalao”.**

Acuerdo N°7/2017

Santiago, 3 de agosto de 2017

En la sesión ordinaria del día 3 de agosto de 2017, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente, señor Marcelo Mena, y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores, Gloria Baigorrotegui Baigorrotegui, Juan Muñoz Ahumada, Guillermo Espinoza González, Patricio Winckler Grez, Rolando Chamy Maggi, Jonathan Barton, Felipe Sandoval Precht, Jorge Cáceres Tonacca, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Concurso extraordinario del Fondo de Protección Ambiental “Desarrollo del Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao”.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 8 letra c) del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

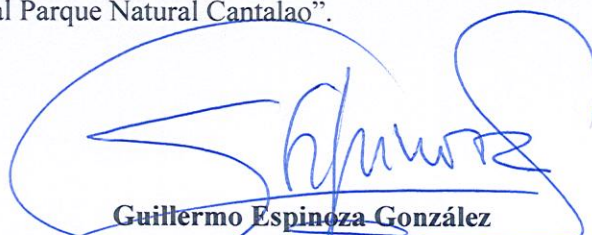
CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Concurso extraordinario del FPA “Desarrollo del Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao”.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse consultas por parte de algunos consejeros, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo, por unanimidad de los presentes, acuerda opinar favorablemente respecto al Concurso Extraordinario del FPA denominado “Desarrollo del Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao”.


Guillermo Espinoza González
Secretario del Consejo Consultivo